



WILLIAM J. PERRY CENTER FOR HEMISPHERIC DEFENSE STUDIES

Regional Insights

2021 EDITION, No. 1 (JULIO)



Título de la Foto: La flota pesquera de China representa una preocupación económica para las industrias pesqueras de muchas naciones sudamericanas. Aquí, un grupo de barcos pesqueros chinos operan juntos en aguas internacionales cerca de Ecuador.
Crédito de la Foto: World Ocean Review

La Creación de un TIAR 21 para Combatir la Pesca Ilegal en Latinoamérica

Por Wilder Alejandro Sánchez

Sobre el autor: Wilder Alejandro Sánchez es un analista de temas de defensa, seguridad, geopolítica y comercio en el Hemisferio Occidental y las regiones post-Soviéticas. Sus análisis sobre temas de seguridad y defensa, incluyendo la compra y venta de material militar en Latinoamérica y el Caribe, son publicados con regularidad en *Janes*, *Shephard Media* y el Center for International Maritime Security. Él ha publicado análisis y reportes para revistas académicas como *Small Wars and Insurgencies*, *Defence Studies*, *The Journal of Slavic Military Studies*, *The Polar Journal*, *European Security*, *Studies in Conflict & Terrorism*, y *Perspectivas*, entre otras. Sánchez es egresado del Centro Perry, National Defense University (2013).

Introducción

Las regiones de Latinoamérica y el Caribe tienen numerosos desafíos de seguridad, que incluyen crímenes ambientales como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Illegal, Unreported and Unregulated fishing o IUU en inglés), la tala ilegal, el tráfico de especies en peligro de extinción, y la destrucción ambiental, como consecuencia de la minería ilegal. Para combatir estos crímenes, los gobiernos de la región emplean agencias gubernamentales, fuerzas policiales, autoridades marítimas y fronterizas, entre otras. Asimismo, las fuerzas

armadas son ampliamente utilizadas para proteger la flora y fauna de sus respectivos países.

Desafortunadamente, cuando hablamos de amenazas como la pesca IUU, considerando la magnitud del problema, encontramos que es necesario evaluar nuevas estrategias para combatir esta crisis que obstaculiza a la protección ambiental y afecta el futuro de la industria pesquera y alimenticia en Latinoamérica y el Caribe. Las flotas extra hemisféricas que operan sin autorización en aguas del hemisferio occidental agravan la situación debido a la pesca indiscriminada y masiva que llevan a cabo.

En este ensayo, se propone que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), más comúnmente conocido como el Tratado de Río o el Pacto de Río, debe ser modificado para expandir su área de responsabilidad con el objeto de que incluya la pesca IUU.



Título de la Foto: La flota pesquera china consta de hasta 300 embarcaciones que pueden agotar los recursos naturales de los caladeros de América del Sur.
Crédito de la Foto: Merco Press

La Pesca Ilegal: Un breve resumen

La pesca IUU es un problema mundial complejo. Podemos dividir este problema en tres niveles con relación a como se presenta en Latinoamérica y el Caribe:

- **Nivel nacional:** Se consideran así los casos de barcos pesqueros registrados en un país, cuya tripulación habita dentro del territorio de dicho país y que operan sin autorización en aguas territoriales. Generalmente este tipo de pesca IUU es de nivel artesanal. Por ejemplo, a finales de abril, personal naval dependiente de la Capitanía de Puerto de Quemchi en Chile detuvo a un buque a motor con 100 unidades de recurso Loco, un molusco, en estado “desconchados,” con un peso total de 13.9 Kg, que había sido extraído de manera ilegal.
- **Nivel transnacional en una determinada región:** Esto ocurre cuando barcos pesqueros latinoamericanos, cruzan aguas internacionales para operar en un estado vecino. Estos incidentes se presentan de manera constante en la región.

Por ejemplo, a mediados de 2020 una flota, compuesta por 19 barcos pesqueros, proveniente de Brasil cruzó las aguas del vecino país de Uruguay y operó allí sin autorización. Este es un problema frecuente y particularmente grave para Uruguay, cuya armada es una de las más antiguas de Latinoamérica y necesita de nuevos buques y aviones de patrulla marítima para monitorear y proteger su mar.

Un incidente más reciente ocurrió en abril del 2021 cuando un buque patrulla brasilero, el Guanabara, asignado al Comando de Patrulla Naval Norte de la Armada Brasileira (*Comando do Grupamento de Patrulha Naval do Norte*), detuvo a un barco pesquero de Venezuela que operaba en aguas jurisdiccionales de Brasil.¹ El incidente ocurrió en el litoral de Amapá, norte de Brasil, donde el buque transportaba pescado de la especie Mero. La armada reportó que los 14 tripulantes del buque vinieron de la ciudad venezolana Margarita, hicieron

¹ Padilha, Luiz, (2021, 16 de abril). “Marinha faz a segunda apreensão de pesca ilegal em menos de um mês,” *Defesa Aerea & Naval*.

escala en Surinam para obtener más combustible, y luego prosiguieron a Brasil.

- **Nivel extra hemisférico:** En este nivel la pesca es a gran escala con diferentes tipos de buques que operan en aguas internacionales o de países a una distancia muy lejana de los puertos de origen de los buques pesqueros. Estas flotas pesqueras de lejanas naciones (distant-water fishing fleets o DWF fleets en inglés) pueden fácilmente llegar a tener cientos de buques de diferentes países de origen. Por ejemplo, buques de China, Corea del Sur, España o Taiwán cruzan el Pacífico y el Atlántico y operan en aguas internacionales en el Hemisferio Occidental y a menudo estos buques penetran, sin autorización, las Zonas Económicas Exclusivas de las naciones Latinoamericanas (ver el informe del 2019 de The Stimson Center, un centro de estudios en Washington DC, sobre el tema, titulado *Shining a Light: The Need for Transparency across Distant Water Fishing*).



Título de la Foto: Una enorme flota de barcos pesqueros chinos se ha reunido cerca a las Islas Galápagos, lo que genera preocupaciones de que afectarán la vida marina cerca de las islas protegidas.

Crédito de la Foto: Deeper Blue

Estos incidentes son mencionados con regularidad por los medios periodísticos de la región. Por ejemplo, a mediados de 2020, una flota pesquera

internacional de aguas lejanas, con muchos barcos de origen chino, operó en aguas internacionales cercanas a Ecuador, incluidas las Islas Galápagos. La flota subsecuentemente viajó hacia el sur, navegando cerca de Perú y Chile. Según las autoridades chilenas, muchas embarcaciones cruzaron Cabo Buena Esperanza y el Estrecho de Magallanes para llegar al Atlántico Sur, siguiendo la migración de pescados y el cambio de clima en la región, de invierno a verano.

Un informe del 2 de abril de la agencia de noticias *Infobae* describe cómo la flota pesquera internacional opera actualmente en el Atlántico sur y la califica como una “ciudad de las luces” que está destruyendo las aguas argentinas. Sin embargo, muchos de estos buques están comenzando a retornar al Pacífico ya que la armada de Chile reportó el 22 de abril que “a la fecha son 8 las embarcaciones,” es decir buques pesqueros extranjeros, que han cruzado “por el Estrecho de Magallanes, desde el Atlántico hacia el Pacífico, en procura de los caladeros del calamar rojo en aguas internacionales. De acuerdo con lo informado por las agencias navieras, que atienden habitualmente este tipo de naves, estiman que entre los meses de mayo y julio podría aumentar el flujo marítimo por aguas nacionales.”²²

Las flotas extra hemisféricas en Latinoamérica

Antes de discutir el TIAR, es necesario hablar más en detalle acerca de las flotas pesqueras extra hemisféricas en aguas latinoamericanas. En el 2020, cuando la flota internacional operó cerca de aguas territoriales de Ecuador, Perú, Chile y hoy en día, Argentina, las armadas de la región desplegaron buques y aviones para monitorear este desafío de seguridad flotante.

Sin embargo, es necesario expresar que, dado el tamaño de la flota internacional que cruzó el

²² Armada de Chile (2021, 22 de abril). “Armada vigila nuevo cruce de pesqueros extranjeros por aguas nacionales.”

Pacífico sudamericano en la segunda mitad del 2020 – según varios reportes, superaba los 400 buques – aún si las armadas de Ecuador, Perú y Chile hubieran enviado todas sus flotas, no habría suficientes buques para monitorear cada barco pesquero.

Por ejemplo, a través del Comunicado 8-2020, la Marina de Guerra del Perú anunció que había desplegado una aeronave King Air B200, la patrullera costera Rio Cañete, además de otras unidades para operaciones de vigilancia y patrullaje. En cuanto a Argentina, el citado informe de Infobae señala que tanto la Armada Argentina como la Guardia Costera (Prefectura Naval) de dicho país no cuentan con recursos suficientes para patrullar adecuadamente las vastas aguas del país sudamericano. Vale la pena señalar que Argentina está en proceso de recibir cuatro buques de patrulla oceánica (Offshore Patrol Vessels - OPV), fabricados por el astillero francés Naval Group - el ARA Bouchard (P-51) fue entregado en el 2020 y el ARA Piedrabuena (P-52) fue transferido en Abril del 2021 - pero se requieren muchos más buques



Título de la Foto: En marzo de 2016, la Guardia Costera Argentina (Prefectura) hundió un pesquero chino que fue descubierto pescando dentro de su zona de exclusión económica.

Crédito de la Foto: La Armada de Argentina/Maritime Executive.

navales adicionales para mejorar drásticamente las operaciones de patrulla e interceptación.

Hasta el momento, no se han reportado incidentes en los que buques pesqueros hayan entrado en aguas argentinas, lo cual no significa que esto no ha ocurrido. Dado el gran tamaño de la flota, y los pocos buques de vigilancia desplegados, es muy probable que algún buque pesquero haya cruzado la frontera marítima sin haber sido interceptado.

Es necesario recordar que Argentina tiene ya una complicada y peligrosa historia con estas flotas extra hemisféricas. Durante un incidente ocurrido en el 2016, el buque guardacostas argentino Prefecto Derbes disparó y hundió un buque pesquero chino, Lu Yan Yuan Yu 010, que intentó arremeter contra el buque argentino; dicho incidente ocurrió en la zona económica exclusiva argentina cerca de Puerto Madryn, en la provincia de Chubut, en el sureste de ese país. Similares incidentes han ocurrido en Perú y Ecuador. Por ejemplo, la armada ecuatoriana detuvo el buque pesquero chino Fu Yuan Yu Leng 999 en 2017 por operar en aguas cercanas a las Islas Galápagos. Dicho buque ha sido incorporado a la flota ecuatoriana, ahora llamado Hualcopo (TR-61), como buque auxiliar.

Ya que la presencia de estas grandes flotas extra hemisféricas en aguas jurisdiccionales latinoamericanas va a continuar, y ya que es claro que la presencia de las fuerzas armadas y de guardacostas de dichos países no es suficiente para disuadir a estos buques de que crucen las fronteras marítimas internacionales, es necesario pensar en nuevas estrategias. Una de ellas es fomentar la cooperación regional mediante el TIAR.

El TIAR: Una breve historia

El TIAR se firmó en 1947 y entró en vigor en 1948, el mismo año en que se registró en las Naciones Unidas. En 2021, son 18 los países signatarios del TIAR, la mitad de las naciones del hemisferio occidental, que

son 35 en total.

Cabe indicar que también varias naciones se han retirado del Tratado de Río. Por ejemplo, México se retiró en el 2004 debido a la guerra en Iraq ya que el gobierno mexicano consideró que el TIAR podría ser utilizado para demandar de sus países signatarios que ayudaran de manera militar a Washington en dicho conflicto. Bolivia, Ecuador y Nicaragua, todos miembros de la Alternativa Bolivariana para las Américas, ALBA, se retiraron de dicho tratado en el 2012. Es interesante notar que Cuba, a pesar de su problemática relación con Washington, aún es miembro del TIAR, aunque “no lo es en la práctica porque no participa en ese mecanismo al no ser un Estado activo de la Organización de Estados Americanos (OEA).”³

Venezuela se retiró del TIAR en el 2013, pero regresó en el 2019. Este dato necesita una aclaración, ya que el organismo gubernamental que votó para regresar al TIAR fue la Asamblea Nacional anteriormente controlada por la oposición, no el gobierno del presidente Nicolás Maduro. Ahora que el gobierno de Maduro controla también la Asamblea Nacional, luego de las elecciones del 2020, es posible que dicho órgano opte por retirarse de nuevo del TIAR.

En cuanto a los objetivos del TIAR, generalmente se le considera una versión del Hemisferio Occidental de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y su famoso Artículo V, ya que el TIAR promueve la defensa hemisférica y la cooperación entre las Partes Contratantes del Tratado en caso de que una Parte sea atacada. El Artículo 3 (1) del TIAR establece que “las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será

considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque,” bajo el argumento de la legítima defensa “individual o colectiva,” reconocida por el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

El TIAR fue invocado varias veces durante la Guerra Fría, incluyendo durante la Crisis de los Misiles en Cuba, aunque no fue invocado durante el conflicto entre Argentina y el Reino Unido en 1982. Después del final de la Guerra Fría, el TIAR fue invocado debido a los ataques del 11 de septiembre del 2001 contra Estados Unidos. Más recientemente, en 2019, se invocó el TIAR contra Venezuela, debido a la problemática situación en dicha nación sudamericana. Dicha decisión fue controversial, votaron a favor “Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Paraguay y República Dominicana. Por otro lado, se abstuvieron de votar Trinidad y Tobago, Uruguay, Costa Rica, Panamá y Perú.”⁴ Vale resaltar que el Tratado fue diseñado para proteger a las Partes Contratantes de la agresión armada. Sin embargo, una interpretación amplia del TIAR ha permitido invocarlo en lo que realmente es una disputa interna, es decir, la situación en Venezuela.

La falta de conflictos armados en el Hemisferio Occidental

El espíritu del TIAR es el de un tratado de defensa, creado a fines de la década de 1940, con el objetivo de proteger a los Estados Partes en el hemisferio occidental de una amenaza extra regional. Sin embargo, la situación ha cambiado en las últimas tres décadas, desde la culminación de la Guerra Fría.

³ El Periódico (2019, 12 de septiembre). “Cuba considera una “vergüenza” y una “grave amenaza” la activación del TIAR.”

⁴ Rojas Ángel (2019, 12 de septiembre). “La convocatoria del TIAR: el tratado con el que la OEA busca sumar presiones a Venezuela” *France24*.

Las guerras entre estados en el hemisferio occidental son cada vez más raras ya que el último conflicto fue entre Ecuador y Perú en 1995, y el penúltimo fue en 1982. Si bien algunas disputas fronterizas continúan, además de ocasionales incidentes, los gobiernos del hemisferio prefieren buscar formas no violentas para resolver sus desacuerdos. Por ejemplo, Colombia y Nicaragua han recurrido a la Corte Internacional de Justicia para resolver su disputa fronteriza marítima.

Por lo tanto, aunque el TIAR todavía se puede utilizar en futuras guerras entre estados, es muy poco probable que esto suceda. Si bien es obvio que una guerra puede ocurrir en cualquier momento, y el objetivo del TIAR es proteger a los estados miembros de amenazas de seguridad, dicho documento también debería ser renovado para ser utilizado más frecuentemente en problemas de seguridad que Latinoamérica y el Caribe tienen que enfrentar de manera constante.

Varias organizaciones internacionales ofrecieron su apoyo a América del Sur cuando la flota pesquera cruzó el Pacífico Sur en el 2020. Por ejemplo, a fines de septiembre, representantes de agencias de las Naciones Unidas (ONU) se reunieron virtualmente con funcionarios del gobierno de Ecuador para discutir cómo la ONU podría ayudar a Quito a proteger la rica biodiversidad de las Islas Galápagos. Asimismo, la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), que tiene como miembros a Chile, Colombia, Ecuador y Perú, emitió una declaración el 5 de agosto del 2020 pidiendo una mayor cooperación e intercambio de información para combatir la presencia de flotas internacionales en la región y la sobre pesca.

En otras palabras, hay varios bloques internacionales que intentan ayudar a los países latinoamericanos a combatir la pesca IUU, no obstante, además del intercambio de información y declaraciones diplomáticas que apoyan a gobiernos



Título de la Foto: La Armada de Chile monitorea los barcos pesqueros chinos.
Crédito de la Foto: Armada de Chile

regionales, se necesitan más embarcaciones en el agua, y aviones en el aire, para monitorear y, si es necesario, interceptar estas embarcaciones pesqueras.

¿Que permitiría el TIAR 21?

Los gobiernos de Latinoamérica y el Caribe deben hacer más para promover la cooperación y combatir la pesca IUU como un bloque unido. Para esto es necesario un régimen legal que lo supervise y autorice. Esto puede ser conseguido si se reforma y amplía el TIAR para que sea utilizado contra la pesca IUU. Es decir, estamos hablando de convertir al TIAR en un Tratado de Defensa Colectiva que se adecúe a los desafíos de seguridad más problemáticos del siglo 21, por ende, este documento se transformará en un TIAR 21.

El Artículo 9 del TIAR menciona qué tipo de acciones pueden definirse como actos de agresión. Estos son:

- a) El ataque armado, no provocado, por un Estado, contra el territorio, la población o las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro Estado;
- b) La invasión, por la fuerza armada de un Estado, del territorio de un Estado Americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial, o laudo arbitral, o, a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región

que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado.

Vale la pena recalcar que el TIAR, incluyendo el Artículo 9, no menciona delitos ambientales como la pesca IUU que son llevados a cabo por buques pesqueros civiles, no por “la fuerza armada de un Estado.”

¿Qué significa exactamente la activación de TIAR 21 para combatir a la pesca IUU? Idealmente, si una flota pesquera internacional opera en aguas internacionales y hay evidencia de que ha cruzado las aguas territoriales de un país miembro del TIAR, un gobierno podría invocar el TIAR 21 para solicitar que gobiernos aliados envíen buques o aviones de monitoreo.

Por ende, si un buque de la armada de un país no puede interceptar un barco pesquero extranjero in flagrante delicto el gobierno puede pedir que la armada de un país vecino envíe un avión de monitoreo para seguir a dicho buque hasta que lleguen refuerzos.

También hay la posibilidad de que el TIAR 21 puede ser utilizado para autorizar la intercepción de buques pesqueros extra hemisféricos por parte de buques de armadas extranjeras dentro del territorio de otro país. Aunque esta idea es legalmente más complicada, esta propuesta no está exenta de precedentes. Gracias a los acuerdos que Estados Unidos ha firmado con varias naciones del Caribe, un oficial de las fuerzas de seguridad de Jamaica, por ejemplo, puede navegar en un barco de la Guardia Costera de los Estados Unidos (USCG). Por ende, el buque estadounidense puede detener a un barco sospechoso que opera en las aguas territoriales de Jamaica. El oficial jamaicano es la persona que realmente realiza el arresto del buque, si es necesario, incluso si es el único jamaicano a bordo de un barco de la USCG. Este tipo de acuerdos, los llamados “Shiprider Agreements,” podrían ser usados como

base cuando se discuta ampliar el TIAR 21.

Reformando el TIAR para crear un TIAR 21

Agregar la pesca IUU al TIAR para convertirlo en un TIAR 21 sería un proceso gigantesco y a largo plazo. Para comenzar, hay problemas de jurisdicción que deben ser aclarados. Como hemos mencionado, la pesca IUU no ocurre únicamente debido a las flotas extra hemisféricas. Una preocupación es que los países podrían comenzar a invocar el TIAR 21 contra países vecinos por incidentes de pesca IUU, algo que ya ocurre con regularidad, lo que haría que la situación fuera imposible de manejar. Por lo tanto, es necesario precisar que las reformas del TIAR deben estar orientadas a combatir las flotas extra hemisféricas – el Artículo 4 del TIAR especifica los límites geográficos de dicho tratado, entonces el nuevo artículo (o un artículo modificado) puede mencionar estas coordenadas como base.⁵

Otro tema a poner en claro es la delimitación adecuada de las zonas económicas exclusivas de los Estados Partes del TIAR, lo que podría requerir la resolución de disputas fronterizas. Como se ha mencionado, la Corte Internacional de la Haya tiene dos casos abiertos acerca de una disputa marítima entre Colombia y Nicaragua, un caso sobre un diferendo

⁵ El Artículo 4 del TIAR define el territorio Hemisferio Occidental de la siguiente manera: comenzando en el Polo Norte; desde allí directamente hacia el sur hasta un punto a 74 grados latitud norte, 10 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 47 grados 30 minutos latitud norte, 50 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 35 grados latitud norte, 60 grados longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 20 grados latitud norte; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 5 grados latitud norte, 24 grados longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta el Polo Sur; desde allí directamente hacia el norte hasta un punto a 30 grados latitud sur, 90 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto en el Ecuador a 97 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 15 grados latitud norte, 120 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 50 grados latitud norte, 170 grados longitud este; desde allí directamente hacia el norte hasta un punto a 54 grados latitud norte; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 65 grados 30 minutos latitud norte, 168 grados 58 minutos 5 segundos longitud oeste; desde allí directamente hacia el norte hasta el Polo Norte.

entre Venezuela y Guyana; otro caso entre Guatemala y Belize; y un caso entre Bolivia y Chile. Otro desafío, es averiguar la procedencia de estos barcos, algo que es muy problemático ya que varios barcos apagan sus sistemas de ubicación, lo que dificulta identificar de dónde vienen y cuándo cruzan hacia aguas territoriales.

Finalmente, la expansión del TIAR es una propuesta problemática, ya que existen animosidades históricas en toda Latinoamérica, que pueden impedir que algunos gobiernos acepten permitir a los buques de otras Armadas, en sus aguas territoriales sin escolta. También existe el problema de que las Armadas regionales no cuentan con suficientes activos, como para enviar a auxiliar a una Armada compañera, incluso si otro miembro del TIAR 21 lo invocara.

A pesar de esto, esta propuesta debe ser discutida ya que las actuales estrategias de las fuerzas armadas regionales no están dando los resultados necesarios.

Conclusiones

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca es un documento de la era de la Guerra Fría que necesita ser actualizado. La guerra interestatal, el enfoque original de TIAR, es muy escasa en Latinoamérica. Además, invocar el TIAR para los conflictos internos, como lo que está sucediendo en Venezuela, es un tema complicado. Por lo tanto, sería aconsejable reorientar el TIAR hacia los desafíos que los gobiernos, las fuerzas armadas y las poblaciones de todo el hemisferio occidental ven como prioridades, como por ejemplo la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Cuando se habla de seguridad marítima, existe una tendencia natural a centrarse principalmente en el número y nivel de avance tecnológico de equipos marítimos y aéreos (submarinos, buques

patrulla, helicópteros, aviones de vigilancia, y hasta aviones remotamente tripulados) utilizados por las fuerzas de defensa y seguridad de Latinoamérica y el Caribe. Acto seguido, hay la tendencia a discutir las estrategias que las armadas, combinadas con otros servicios como guardias costeras y fuerzas aéreas, llevan a cabo para combatir a un agresor. Sin embargo, también es importante tener una visión más ambiciosa y futurista y tomar en cuenta tratados que los gobiernos pueden utilizar con el fin de obtener apoyo internacional para proteger el territorio marítimo nacional.

De cara al futuro, la Organización de los Estados Americanos, sus estados miembros y agencias como la Junta Interamericana de Defensa deberían considerar el revisar, modificar y repotenciar el TIAR, ya que este acuerdo puede ayudar al hemisferio occidental a combatir las amenazas del siglo 21, como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, creando así un TIAR 21.

Bibliografía

Armada de Chile, “Armada vigila nuevo cruce de pesqueros extranjeros por aguas nacionales,” 22 de Abril, 2021

<https://www.armada.cl/armada/noticias-navales/armada-vigila-nuevo-cruce-de-pesqueros-extranjeros-por-aguas-nacionales/2021-04-22/180835.html>

Armada de Chile, “Autoridad Marítima expulsa lancha pesquera peruana de zona económica exclusiva chilena,” Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, 20 de Abril, 2021

<https://www.directemar.cl/directemar/noticias-y-comunicaciones/noticias/2021/autoridad-maritima-expulsa-lancha-pesquera-peruana-de-zona-economica>

BBC Mundo, “Barco guardacostas argentino hunde a pesquero de bandera china,” 15 de Marzo, 2016

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160315_buque_argentino_derriba_barco_chino_prefectura_bm

Carrere, Michelle, “Perú: 100 toneladas de pesca ilegal han sido incautadas en solo una provincia,”

Mangabay Latam, 15 de Abril, 2020

<https://es.mongabay.com/2020/04/peru-100-toneladas-de-pesca-ilegal-han-sido-incautadas-en-tres-meses/>

Comisión Permanente del Pacífico Sur, XIII Asamblea Extraordinaria, Declaración del 5 de Agosto, 2020

Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, “Policía Marítima de Quemchi detiene a 3 personas por extracción ilegal de locos.” 27 de Abril, 2021

<https://www.directemar.cl/directemar/noticias-y-comunicaciones/noticias/2021/policia-maritima-de-quemchi-detiene-a-3-personas-por-extraccion-ilegal>

El Periodico, “Cuba considera una “vergüenza” y una “grave amenaza” la activación del TIAR,” 12 de Septiembre, 2019

<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20190912/cuba-verguenza-amenaza-activacion-tiar-7630437>

Marina de Guerra del Perú, Comunicado Nro. 8–2020, 22 de Septiembre, 2020

<https://www.marina.mil.pe/es/comunicacion/comunicado/marina-de-guerra-del-peru-56/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Ecuador), “Organismos del sistema de Naciones Unidas ofrecieron asistencia técnica para combatir pesca ilegal en la zona de las Galápagos,” 21 de Septiembre, 2020

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/09/22/organismos-del-sistema-de-naciones-unidas-ofrecieron-asistencia-tecnica-para-combatir-pesca-ilegal-en-la-zona-de-las-galapagos/>

Padilha, Luiz, “ATUALIZAÇÃO – Marinha faz a segunda apreensão de pesca ilegal em menos de um mês,” *Defesa Aerea & Naval*, 16 de Abril, 2021

<https://www.defesaaereanaval.com.br/naval/atualizacao-marinha-faz-a-segunda-apreensao-de-pesca-ilegal->

[em-menos-de-um-mes](#)

Rosas Ángel, Cesar, “La convocatoria del TIAR: el tratado con el que la OEA busca sumar presiones a Venezuela,” *France24*, 12 de Septiembre, 2019

<https://www.france24.com/es/20190912-reunion-tiar-oea-presion-venezuela>

Sánchez, Wilder Alejandro, “TIAR 2.0: Breathing New Life into a Cold War-era inter-American Defense Treaty,” *Geopolitical Monitor*, Situation Reports (9 April, 2021)

<https://www.geopoliticalmonitor.com/tiar-2-0-breathing-new-life-into-a-cold-war-era-inter-american-defense-treaty/>

Sánchez, Wilder Alejandro, “TIAR 21: Maritime Security, The TIAR and IUU Fishing in the Western Hemisphere,” The Center for International Maritime Security, *The Southern Tide*, (16 October, 2020)

<https://cimsec.org/tiar-21-maritime-security-the-tiar-and-iuu-fishing-in-the-western-hemisphere/>

Stimson Center, *Shining a Light: The Need for Transparency across Distant Water Fishing*, Resources & Climate Report

Telenoche, “Uruguay y Brasil coordinan acciones para controlar la pesca ilegal,” 21 Julio, 2020 <https://www.telenoche.com.uy/nacionales/uruguay-y-brasil-coordinan-acciones-para-controlar-la-pesca-ilegal>

Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, 2 de Septiembre, 1947

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>

**William J. Perry Center
for Hemispheric Defense Studies**
260 5th Ave., Bldg. 64
Abraham Lincoln Hall
Fort McNair
Washington, DC 20319-5066
www.williamjperrycenter.org

Editor-in-Chief: Dr. Pat Paterson
Layout Design: Viviana Edwards